



GERENCIA REGIONAL DE EDUCACIÓN
UNIDAD DE GESTIÓN LOCAL SÁNCHEZ CARRIÓN

Decenio De La Igualdad De Oportunidades Para Mujeres y Hombres 2018-2027
Año de la Lucha Contra la Corrupción y la Impunidad

RESOLUCIÓN DIRECTORAL UGEL- SÁNCHEZ CARRIÓN N° 003167

Huamachuco,

03 JUN. 2019

VISTO, el registro N° 991/D-2019, de fecha 03 de abril del 2019, con un total de CUARENTA Y SIETE (47) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley General de Educación N° 28044, en su Artículo N° 3 establece que la Educación es un Derecho fundamental de la persona. El Estado garantiza el ejercicio del derecho a una educación integral y de calidad, para todos y la universalización de la Educación Básica. La sociedad tiene la responsabilidad de contribuir a la Educación y el derecho a participar en su desarrollo.

Que, es política de la Unidad de Gestión Educativa Local Sánchez Carrión, garantizar la calidad del servicio educativo y velar por la buena organización, administrativa y funcionamiento de las Instituciones Educativas.

Que, mediante el Informe N° 005-2019-GRLL-UGEL-SC/AGP/OTOE/. La Oficina de Tutoría y Orientación Educativa(OTOE), de esta Sede Institucional, Solicita Emisión de Resolución Directoral UGEL -SC, del Proyecto denominado "RIPUSAQ QANWAN"; por lo que, la Oficina de Tutoría y Orientación Educativa de la UGEL -SC, focalizó a cuatro (04) Instituciones Educativas: I.E. 81624- Cruz de las Flores, I.E. N°80955, I.E.N°81729- Luis Felipe de la Puente Uceda – Santo Domingo, I.E.N°80161- Yamobamba, a llevarse a cabo desde el mes de abril hasta noviembre del presente año, la cual consiste en 14 sesiones dirigido a tutores.

Que, mediante el Oficio N° 216 -2019-GRLL-UGEL-SC/ AGP. El Jefe de AGP. Gregorio Marcelino Marín Huamán solicita a la Dirección de la UGEL – SC, Autorización, para emitir Resolución Directoral UGEL – SC, de Aprobación del Proyecto denominado "RIPUSAQ QANWAN"

Estando a lo dispuesto por el Director de la UGEL Sánchez Carrión, mediante proveído, de fecha 03 de abril de 2019, a lo actuado por el Área de Gestión Pedagógica; y

De conformidad con la Ley N° 28044 "Ley General de Educación, y Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, aprobado por el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial.



SE RESUELVE:

ARTICULO 1°. - **REGULARIZAR Y APROBAR**, el Proyecto denominado "Ripusaq Qanwan", en las siguientes Instituciones Educativas Focalizadas:

I.E.	DIRECTOR(A)	CENTRO POBLADO
I.E. N°81624	Miller Nicolas Contreras Morales	Cruz de las Flores
I.E. N°80955	Teodoro Carranza Paredes	Agocas
I.E. N°81729	Roger Pastor García	Santo Domingo
I.E. N°80161	Ubaldo Gutiérrez Aguilar	Yamobamba

Equipo Responsables de OTOE de la UGEL Sánchez Carrión:

- Prof. Zaida Lizel Carrasco Urbina
- Ps. Jhonny Alexis Reyes Zevallos
- Prof. César Daniel Vásquez Infantes

ARTICULO 2°. - **ENCARGAR**, al Área de Gestión Pedagógica de la UGEL –SÁNCHEZ CARRIÓN, realizar las acciones de Monitoreo y Acompañamiento a fin de verificar el cumplimiento de los compromisos asumidos por la Oficina de Tutoría y Orientación Educativa(OTOE).

ARTICULO 3°. - **CERTIFICAR**, a los tutores al término de la intervención consistente en el cumplimiento de la fase de capacitación, acompañamiento y evaluación; en caso de incumplimiento recibirá una constancia de participación.

ARTICULO 4°. - **DISPONER**, que Oficina de Control Institucional de la UGEL Sánchez Carrión, vele por el estricto cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución.

ARTICULO 5°. - **NOTIFICAR** la presente resolución a los interesados en el modo y forma de ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.



SMI/DIR UGEL
GMMH/J.AGP
ZLCU/OTOE
TIRAJE (30)

ORIGINAL FIRMADO

Mg. GREGORIO MARCELINO MARÍN HUAMÁN
DIRECTOR DEL PROGRAMA SECTORIAL III
UGEL-SÁNCHEZ CARRIÓN

**Lo que transcribo para su conocimiento
y demás fines.**



ROBERTO ASTOLAIZA
TECNICO ADMINISTRATIVO II
RESPONSABLE DE TRAMITE DOCUMENTARIO Y ARCHIVO